



Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios

Ficha CONAC

Evaluación Externa Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario (TBC), Ejercicio Fiscal 2021

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación

Evaluación Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario, 2021

1.2 Fecha de inicio de la evaluación:

30/08/2022

1.3 Fecha de término de la evaluación:

07/12/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

**Nombre:** Alejandro González Roldán y Saúl Federico Oropeza Orea

**Unidad administrativa:** Subsecretario de Planeación y Dirección de Evaluación adscritas a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado.

**Nombre:** Javier Vázquez Martínez

**Unidad administrativa:** Director de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Analizar, valorar y evaluar el desempeño de los recursos federales del Subsidio o Convenio mediante el análisis del avance en los objetivos y metas programadas, así como de los indicadores y resultados, con la finalidad de generar información útil para su fortalecimiento.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la planeación estratégica que realiza la entidad sobre los recursos del Convenio.
- Analizar las metodologías e información sobre conceptos poblacionales y la evolución de la cobertura de la población.
- Analizar el avance de metas de los indicadores de la MIR de los Pp, respecto años anteriores y las metas establecidas.
- Analizar y valorar la gestión de los recursos en la entidad.
- Valorar la calidad de la información que se genera a partir del ejercicio de los recursos del Convenio y que forma parte de la rendición de cuentas y transparencia.
- Identificar el avance en los compromisos de mejora y examinar la utilidad de las evaluaciones para la mejora del Convenio (o programas a través de los que se ejecuta el recurso).
- Generar recomendaciones susceptibles de implementarse para la mejora del Convenio.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas x Formatos x Otros \_\_\_ Especifique \_\_\_\_\_

Descripción de las técnicas y modelos utilizados

La Evaluación Externa Específica de Desempeño del Convenio Telebachillerato Comunitario se realizó a través de dos principales etapas: trabajo de gabinete y

entrevistas. El trabajo de gabinete se llevó a cabo por medio de la recolección de información pública por parte del equipo evaluador, así como del análisis de las fuentes y evidencias documentales proporcionadas por la Unidad Responsable (UR) del Convenio a través de solicitudes de información.

El trabajo de gabinete se complementó con entrevistas, en cumplimiento a los TdR de la evaluación. En las entrevistas semi estructuradas participaron informantes clave del Convenio, quienes proporcionaron información de su desempeño y operación a través de tópicos como: *planeación, cobertura, gestión, productos y resultados y rendición de cuentas*.

Las entrevistas realizadas a los operadores coadyuvaron a la justificación y análisis de los apartados de la evaluación, las cuales quedaron registradas en minutas y grabaciones y fueron acompañadas de información adicional proporcionada por las distintas áreas involucradas.

## **2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

### **2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:**

#### **Planeación estratégica**

- No existe un objetivo interno o institucional homologable a un Propósito en el sentido que lo requiere un proyecto de intervención estatal desarrollado bajo la Metodología de Marco Lógico o cualquier otra, que sea delimitado e integre a la Población Objetivo o área de enfoque.  
Aunado a lo anterior, es posible advertir que diversos planteles desatienden los lineamientos nacionales del TBC, cuando se implementa en zonas con población superior a 2,500 habitantes, en zonas urbanas, en zonas con otras modalidades de educación media superiores disponibles.
- No dispone de un diagnóstico en particular en que se identifique con claridad el problema o necesidad atendida con los recursos de éste; ni se identifica las causas y efectos del problema atendido en particular por el Convenio de TBC

#### **Cobertura**

- El Convenio del TBC no integra información cuantitativa, teórica o argumentativa que detalle caracterice o delimite a la Población Objetivo o área de enfoque que pretende atender el Convenio.  
La falta de una metodología que identifique la Población Objetivo y la falta de características específicas dentro de la cobertura puede propiciar retos, pues puede incurrir en una duplicidad de beneficios para población o incluso en la omisión de población afectada por el problema que busca atender el Convenio y por lo tanto se incurriría en una deficiente focalización.
- Los planteles del TBC cuentan con información que es recolectada a través del Formato 911 de forma anual, información que se puede utilizar para medir la población atendida y definir sus características.
- El TBC tiene la oportunidad de rescatar los indicadores de cobertura y utilizarlos para generar una línea base y establecer metas de cobertura

#### **Gestión**

- El marco normativo de la gestión de recursos es claro, incluye normativa federal y estatal, además de que es de conocimiento por los operadores y gestores del Convenio, La información normativa puede consultarse en 2 documentos clave: el “Documento Base 2021 Telebachillerato Comunitario” y el “Acuerdo del Convenio” del ejercicio fiscal en curso, el segundo en sus anexos indica el gasto operativo por plantel y municipio, dichos documentos cumplen con los requisitos para que todas las instituciones responsables del Convenio puedan tener claro el marco legal de dicho

### **Productos y resultados**

- No existe un documento de análisis de poblaciones o interno que identifique a la Población Beneficiada por el TBC, no obstante, existe información estadística a través de la cual se puede calcular, así mismo, se pudo verificar la existencia de 95 planteles que atendieron durante el ciclo escolar 2021-2022 a 4,978 alumnos en 64 municipios.
- Los objetivos del Pp no proporcionan información útil para la toma de decisiones sobre la gestión del TBC, dado que, siendo generales como son, no tienen capacidad informativa respecto de los resultados particulares del Telebachillerato Comunitario.
- El indicador de desempeño a nivel Componente vinculado al TBC no es relevante ni adecuado, tuvo un cumplimiento del 100%, sin embargo no valoran el desempeño del Convenio del TBC, el indicador a nivel del Componente Telebachilleratos Comunitarios con Servicios de Calidad Operando en el Estado se describe como el Porcentaje de telebachilleratos comunitarios operando en el estado de Puebla, el cual mide el número de planteles de telebachillerato en el estado entre el número de telebachilleratos comunitarios operando, este indicador o sus variables no miden o valoran el desempeño a nivel Componente, es decir, la Calidad de los servicios de educación ofrecidos por el Telebachillerato Comunitario.

### **Presupuesto**

- Se puede entender el TBC como un Convenio cuyo único servicio prestado es la provisión de educación media superior de tal forma que todo el gasto está orientado a este único servicio. Se reconoce que la desagregación del gasto no está identificada por Componente o Actividad en que se incurre para la generación de los servicios brindados por el TBC.

### **Seguimiento a las evaluaciones**

- Directamente no se identificó una evaluación dirigida exclusivamente al Convenio, sin embargo, existe una evaluación que se realizó al Subsidio U006 en 2020 sobre el ejercicio fiscal 2019, que integraba al Programa Educación Media Superior y que a su vez integra la submodalidad TBC. Esta evaluación contempló únicamente aspectos generales del Subsidio U006 además de incluir elementos que no corresponden únicamente al telebachillerato, sin embargo, es la única evaluación que permitió resaltar ASM para el Convenio, pero dicha evaluación no las desvincula de las observaciones realizadas a las universidades y otros planteles de bachilleratos que no están incluidos en el Convenio.

### **Calidad de la información**

- No existe un documento institucional que integre los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

## **2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:**

### **2.2.1 Fortalezas:**

- El Convenio se ha implementado durante casi una década, por lo que se cuenta con experiencia práctica sobre las posibilidades y dificultades de su implementación.
- Los TBC realizan levantamientos de información con datos de sexo, plantel, municipio y matrícula.
- El marco normativo de la gestión de recursos es claro, incluye normativa federal y estatal, además de que es de conocimiento por los operadores y gestores del Convenio.
- La distribución de los recursos es equitativa entre los 95 planteles que integran la modalidad de TBC, es estandarizada y se apega a lo marcado por el Acuerdo del Convenio del TBC.
- Los TBC presentan información sobre la operación de sus planteles a la SEP a través de las visitas de supervisión realizadas por la Supervisión de la Zona escolar.
- Los TBC generan información que permite conocer que planteles son beneficiados, así como el total de alumnos que atiende anualmente y por ciclo escolar.
- El Convenio identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los servicios de Educación Media Superior.
- La operación del TBC da cumplimiento a la transparencia y a la rendición a través de portales electrónicos de acceso público

### **2.2.2 Oportunidades:**

- La formalización de un diagnóstico permitirá identificar los objetivos del Convenio, los años de experiencia de la operación del TBC supone conocimiento respecto del problema a nivel local que puede favorecer el desarrollo de este documento.
- Los objetivos propuestos por el Pp E020, así como los de planificación Estatal y Nacional, proveen un marco político que puede fortalecer al Convenio.
- Desplegar el esfuerzo de formalizar el diseño del TBC en el Estado de Puebla siguiendo la MML.
- Definir u calcular la población atendida permitirá medir el impacto del Convenio, los planteles cuentan con la facilidad para medirla y definir sus características.
- El TBC tiene la oportunidad de rescatar la estadística del Formato 911, así como los indicadores de cobertura y utilizarlos para generar una línea base y establecer metas de cobertura.
- Siendo parte de un conjunto de servicios de EMS, el Convenio puede encontrar en las otras modalidades orientación para la adopción de indicadores y metas útiles.
- El deslinde de responsabilidades a través del Reglamento Interno permitirá dar seguimiento y atención de manera sistematizada a los ASM, la UR se encuentra en total apertura para impulsar un área responsable con acciones determinadas para la atención de los ASM.

### **2.2.3 Debilidades:**

- No existe un Propósito claro y definido para el Convenio que sea institucionalizado y a nivel estatal, lo que puede derivar en acciones fuera del marco de los lineamientos federales o cobertura del Convenio.
- Tampoco existe un diagnóstico a nivel estatal que indique qué población dentro del estado de Puebla presenta un problema de cobertura en el formato de Telebachillerato Comunitario o si el modelo del TBC responde a una problemática estatal.
- No se ha identificado la Población Objetivo, por lo que el Convenio puede implementar acciones en poblaciones con más de 2,500 habitantes, urbanas o

donde existan otras modalidades o Programas vinculados a la cobertura de la Educación Media Superior lo que puede derivar en duplicar apoyo.

- No se cuenta con indicadores adecuados para informar sobre los resultados del Convenio.
- No se cuenta con un área responsable que fomente el seguimiento de los ASM, ni con un Programa de trabajo institucional con acciones determinadas para la atención de los ASM.

#### **2.2.4 Amenazas:**

- Al ser un Convenio no existe una obligación de desplegar metodologías como la MML que permita guiar bajo un marco estructurado la concatenación de sus acciones hacia el logro de un objetivo institucional.
- Insuficiencia presupuestaria, para el pago a los docentes, puede poner en riesgo el sostenimiento de la operación y servicios educativos del TBC.
- No atender a los ASM podría hacer que se repitieran errores ya identificados por las evaluaciones
- Existe el riesgo de que los sitios webs estatales implementados para brindar acceso a la información de forma directa del TBC cambien, se rediseñan o simplemente elimine parte de la información disponible y se pierda.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### **3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:**

El Convenio de Telebachillerato Comunitario se encuentra enmarcado dentro de las acciones para ampliar la cobertura de la Educación Media Superior que llevó a cabo durante el ejercicio fiscal 2021 el Pp E020 de Educación Media Superior.

Dada la naturaleza de sus recursos financieros, los cuales no derivan de un Programa presupuestario, sino de un acuerdo de financiamiento entre el gobierno estatal y federal, la lógica de su operación no se enmarca dentro de las directrices de la Metodología de Marco Lógico o alguna otra que plantee un objetivo institucionalizado que permita identificar un problema público, una Población Objetivo e indicadores de desempeño vinculados al logro de dicho objetivo, por lo que estos no han sido desarrollados por las Unidades Responsables del Convenio de TBC complejizando delimitar la lógica causal que persigue el Convenio.

También se pudo observar que la falta de un objetivo o de un Propósito delimitado hace que las acciones del TBC se salgan de los lineamientos federales determinados, como lo es: establecer planteles TBC en Zonas Metropolitanas, en poblaciones mayores a 2,500 habitantes o en poblaciones que ya ofrezcan servicios educativos públicos de Educación Media Superior, por lo que el principal reto a resolver es delimitar un objetivo institucional que permita delimitar el actuar de los TBC y al cual estén vinculados la Población Objetivo y los Indicadores.

La presente evaluación valora elementos propios de la MML y dada la carencia de estos elementos, se han obviado dentro de la valoración final el apartado de Cobertura, asociado a que los apartados de Planeación estratégica y Seguimiento a las evaluaciones han obtenido una puntuación de 1 sobre 4.

A pesar de que el Convenio presenta varias áreas de oportunidad obtuvo una valoración final de 2.26 puntos de los 4 alcanzables, esto se debe a que también presenta fortalezas, entre las que se encuentra la información que generan los Telebachilleratos sobre datos de su matrícula, que puede ser rescatados para cuantificar y caracterizar a sus poblaciones a través de un documento institucionalizado que las formalice.

También genera información de indicadores de cobertura, de calidad, como de deserción o eficiencia terminal entre otros, que son destinados a alimentar la estadística educativa nacional, estos indicadores pueden ser retomados para medir el desempeño de la modalidad de Telebachillerato Comunitario.

Otro punto a su favor es que los TBC son supervisados a través de las supervisiones de Zona Escolar durante todo el ciclo escolar.

Otra de sus fortalezas es que el Convenio del TBC cuantifica e identifica los gastos derivados de su operación y que son destinados principalmente para el pago de nómina del personal administrativo y docente y estos se distribuyen equitativamente entre sus 95 planteles.

Sin embargo, se requiere de participación por parte de los operadores y unidades responsables para retomar las recomendaciones que consideren pertinentes y darle seguimiento hasta lograr el cumplimiento de estas y por lo tanto a los Aspectos Susceptibles de Mejora, afortunadamente los operadores y UR cuenta con experiencia práctica sobre las posibilidades y dificultades de su implementación y se encuentran abiertos a recibir retroalimentación por parte del ente evaluador. No atender a los ASM podría suponer que se repitieran errores ya identificados por las evaluaciones.

### **3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:**

- 1 Redactar una propuesta de Propósito del TBC de forma explícita, diferenciándolo claramente de las demás modalidades del nivel educativo dentro del Diagnóstico, el Propósito debe reflejar el impacto en la Población Objetivo o área de enfoque definida, que se espera alcanzar con el Convenio, es decir constituye la razón por la cual se creó el Convenio del TBC. Es necesario que una vez establecida la población objetivo se redacte al Propósito como: Población Objetivo o área de enfoque + el efecto obtenido (expresando a la situación deseada como algo ya logrado).
- 2 Desarrollar un diagnóstico adecuado del problema que el Convenio atiende, definir un objetivo propio de éste, cuantificar las Poblaciones Potencial, atendida y objetivo que pueden beneficiarse a través de los servicios del TBC.  
Es altamente recomendable desarrollar el Marco Lógico correspondiente para la intervención que propone el TBC, con su respectiva Matriz de Indicadores de Resultados, de tal forma que se pueda discernir si el TBC en cuestión contribuye al Pp E020 Educación Media Superior, y en qué grado lo hace.
- 3 Formalizar el diseño del TBC en el Estado de Puebla siguiendo la MML.
- 4 Identificar y documentar las características específicas de la población afectada por el problema o área de enfoque que atiende el Convenio TBC, según la MML, y definidas por el CONEVAL.
- 5 Rescatar y seleccionar indicadores de cobertura que ya trabajan los planteles TBC y son utilizados para la estadística educativa nacional, se establezca una línea base sobre sobre estos, así como metas, se identifique y documente las acciones de cobertura que ya realizan y se valoren las buenas prácticas dentro de los planteles y, se vinculen con la Población Objetivo y al Objetivo previamente definidos, por su parte la temporalidad de actualización se puede alinear al levantamiento del Formato 911 o por ciclo escolar, subsanado lo anterior se podrá generar una estrategia de cobertura institucionalizada con líneas de acción y metas de corto y largo plazo, sin dejar de lado la identificación de las comunidades que tienen la necesidad de acceder a la Educación Superior en comunidades rurales y por lo tanto tienen la necesidad de un Telebachillerato Comunitario, para poder prever cuales son las poblaciones más necesitadas, y estar preparados cuando realicen convocatorias federales para la creación de nuevos planteles.

- 6 Modificar el indicador de desempeño del Componente, se presentan dos propuestas para valorar el desempeño la primera utilizar los indicadores de calidad que ya trabaja la modalidad como el de eficiencia terminal de Telebachillerato Comunitario, este indicador refleja la eficacia para absorber a los estudiantes en un nivel y retenerlos durante todo el proceso formativo o un indicador de promoción, la promoción se define como el número o porcentaje de alumnos que después de haber aprobado un grado escolar, están cursando el grado inmediato superior, el avance del indicador seleccionado puede realizarse a nivel municipio intervenido o con respecto a la línea base establecida.
- 7 Caracterizar a la Población Beneficiada por sexo, edad, municipio y plantel (información que puede ser rescatada de la que ya se trabaja) y sistematizarla a través de la adopción de algún mecanismo o sistema que permita dar cumplimiento a ambos aspectos, como por ejemplo, una base de datos alimentada con la información que ya se procesa de las personas beneficiarias identificadas mediante código de registro único (matricula) y que incluya los campos ya mencionados y adicionales para dar cuenta de la situación de éstas de forma actualizada.
- 8 Institucionalizar (alineación del PP o en el documento Diagnóstico) a través de evidencia documental la forma en que el Convenio TBC contribuye al Pp en que está incluido con fundamento en la teoría del cambio correspondiente.
- 9 Establecer del marco normativo del Convenio y dentro de los documentos de planeación u operación los criterios de actualización, además de estipular las necesidades estatales, y las organizaciones e instituciones y áreas responsables.
- 10 Establecer un documento institucional que muestre los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con los que cuenta el Convenio.
- 11 Identificar los gastos de forma desagregada por Componente y Actividad vinculada a los bienes y servicios que genera el TBC.
- 12 Cambiar el indicador de Actividad 1 por uno de gestión o monitoreo como "porcentaje de visitas" o "reportes de supervisión de servicios de los 95 telebachilleratos", revisión de los resultados obtenidos durante las visitas de supervisión que ya se realizan a los TBC o "porcentaje del gasto total de Convenio destinado a los servicios de Telebachillerato Comunitario", los cuales son adecuados y económicos, ya que el TBC cuenta con dicha información.
- 13 Cambiar la redacción de Actividad 2, ya que no es clara se propone reajustar a "porcentaje de pagos realizados".
- 14 Crear un mecanismo (correo, sitio web, ubicación) por medio del cual se pueda solicitar información y datos especializados respecto al Desempeño y Gestión del Convenio.

#### **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA EXTERNA**

##### **4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:**

Mtra. Alena Juárez González

##### **4.2 Cargo:**

Líder de proyecto

##### **4.3 Institución a la que pertenece:**

Evaluare Expertos en Políticas Públicas.

##### **4.4 Principales colaboradores:**

- Carlos Alberto Cañada Rivera  
*Especialista en Evaluación de Políticas Públicas*
- Idalí Flores Miruelo  
*Analista en Evaluación de Políticas Públicas*
- Karen Italia Ruíz López

Analista en Evaluación de Políticas Públicas

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:**

alenajuarez@gmail.mx

**4.6 Teléfono (con clave lada)**

(22) 29 78 35 99

**5. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA**

**5.1 Nombre del programa evaluado:**

Convenio Telebachillerato Comunitario.

**5.2 Clave del programa:**

No aplica

**5.3 Ente público coordinador del programa:**

Secretaría de Educación Pública

**5.4 Poder público al que pertenece el programa:**

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

**5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:**

Federal \_\_\_ Estatal  Local \_\_\_

**5.6 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativas y de los titulares a cargo de los programas:**

**5.6.1 Nombre de las unidades administrativas a cargo de los programas:**

Dirección de Bachilleratos Estatales y Preparatoria Abierta de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla

**5.6.2 Nombres de las unidades administrativas y de los titulares a cargo de los programas (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada)**

Nombre	Datos de contacto	Correo
Andrés Gutiérrez Mendoza	Teléfono: (222) 229 6900 y (222) 229 3800. Extensión 1134	departamento.administrativo.dbepa@seppue.gob.mx

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN:**

**6.1 Tipo de contratación:**

6.1.1 Adjudicación Directa \_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres \_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional   
6.1.4 Licitación Pública Internacional \_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar) \_\_\_

**6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

**6.3 Costo total de la evaluación:**

\$156,600.00

**6.4 Fuente de financiamiento:**

Recursos estatales.

**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:**

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

**7.2 Difusión en internet del formato:**

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>



